



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2015, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno del Instituto Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2015.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 63, de 1 de abril, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Cap.	Descripción	Crédito anterior	Modificación EMC 1	Crédito actual
1	Gastos de personal	3.555.100,00		3.555.100,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.844.460,00	242.899,84	5.087.359,84
4	Transferencias corrientes	803.405,00		803.405,00
6	Inversiones reales	115.000,00		115.000,00
7	Transferencias de capital	30.000,00		30.000,00
8	Activos financieros	7.010,08		7.010,08
	Total general	9.354.975,08	242.899,84	9.597.874,92

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 24 de abril de 2015.

El Concejal de Hacienda y Contratación, Servicios Económicos
y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero